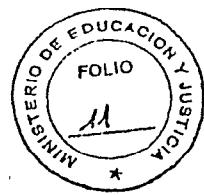




RESOLUCION N° 229



Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

Expte. N° 43222/83 c/Expte. N° 43290/83

BUENOS AIRES, 7 FEB. 1984

VISTO las Resoluciones N° 496 del 8 de Julio de 1981 y la N° 812 del 24 de agosto de 1981 por las cuales se autorizó, a partir del tercer trimestre de dicho año, la introducción, a título experimental, de la enseñanza de la Informática en el tercer año del Ciclo Básico y del Primer Ciclo de Estudios Comerciales en algunos establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Resolución N° 989 del 9 de agosto de 1982 por la cual se autorizó la implantación en forma progresiva en el Ciclo Superior de ambas modalidades, y

CONSIDERANDO:

-Que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior propone la incorporación a dicha experiencia de nuevos establecimientos, de acuerdo con lo solicitado por sus directivos y en virtud de contar con los equipos mínimos para el desarrollo del plan previsto.

-Que para ello deben adoptarse las medidas necesarias que permitan la capacitación del personal docente y docente auxiliar, en el uso de la computadora como recurso de aprendizaje para el mejor cumplimiento de la enseñanza en la experiencia autorizada.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la implantación, en forma progresiva y con carácter experimental, de la enseñanza de la Informática en la asignatura Matemática de tercer año del Ciclo Básico en el Colegio Nacional y la Escuela Nacional Normal Superior del Profesorado, ambos de la ciudad de CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos,

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para adoptar las medidas que permitan la capacitación del personal docente y docente auxiliar, en el uso de la computadora como recurso de aprendizaje.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*RRD
RGA
JG*

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA